ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA- ESSMAR E.S.P. NIT 800181106-1

CERTIFICA QUE

Que, una vez revisado el archivo y base de datos de la oficina de Capital Humano, se evidencia que la señorita **TATIANA MARCELA TORRES OSPINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1193516074** expedida en PLATO (MAGDALENA), estuvo vinculada en esta Empresa en calidad de PRACTICANTE desde el 02 de agosto de 2022 hasta el 01 de febrero de 2023.

Lo anterior se expide en Santa Marta a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SULEIDY FABRINA AMAYA GONZALEZ
Directora de Capital Humano

Proyectó: Angelica Diaz Campi - Profesional Universitario adscrito a la Dirección de Capital Humano

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P.
NIT. 800.181.106-1

CERTIFICA QUE:

TATIANA MARCELA TORRES OSPINO
NIT: 1.193.516.074

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	019
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA AYUDAR EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ESSMAR E.S.P
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES
Plazo final:	CUATRO MESES (4) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2023
Fecha de terminación:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023
Valor inicial:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
Estado del contrato**:	VALOR EJECUTADO 95% EN EJECUCIÓN
Datos del contacto:	LEONARDO GONZALEZ - DIRECTOR DE ALUMBRADO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades especificas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; 2). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; 3). Presentar previo a cada pago, informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y, cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe del mismo; 4). Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación del cumplimiento, los recibos de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral y ARL; 5). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; 6). Responder por el pago de todos los impuesto, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; 7): adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; 8). Las que demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial de las siguientes: 1 Realizar acompañamiento técnico en las encuestas de nivel de satisfacción de los usuarios del SALP vía telefónica. 2. Compilar, digitalizar y archivar los informes de actividades presentados por los supervisores de la unidad. 3. Apoyar la compilación, digitalización y archivo de la correspondencia de la unidad de energía y alumbrado

público. 4. Prestar servicios asistenciales en lo que la Dirección de Energía y Alumbrado Público requiera en el marco de sus actividades misionales. 6). Cumplir con todas las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo SST encomendadas por la ESSMAR E.S.P. 7. Demas acciones requeridas por su supervisor siempre y cuando estas aseguren relación el objeto y naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Santa Marta, el día (26) del mes de junio de 2023.

LEONARDO ENRIQUE GONZALEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO ESSMAR E.S.P
Folio Oficio (0) Folio Anexo (0)

Proyecto: Ciro Gonzalez – T.A. Adscrito a la Dirección de Energía y Alumbrado Público ESSMAR E.S.P

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE" NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que la señora **TATIANA MARCELA TORRES OSPINO**, identificada con cedula de Ciudadanía No. **1.193.516.074** expedida en Plato (Magdalena), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE",** los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **CD20233352** de fecha 11 de agosto de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2023, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).

2. No. **CD20234025** de fecha 06 de octubre de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL GRUPO DE TRABAJO DE FACTURACION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

JARID YESID THOMAS PADILLA.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.

ELABORÓ: RONALD A. GOMEZ CAMACHO
APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA.

archivocontratacion@hujmb.gov.co
PBX: (57-5) 434 6262 Ext. 118
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 180375
Carrera 14 No. 23-42, Los Alcázares
Santa Marta - Colombia